

RESOLUCIÓN No. 20260005
(04-03-2026)

**POR LA CUAL SE OTORGA UN INCENTIVO ACADÉMICO PARA ESTUDIANTE
DE POSGRADO**

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA - ITM, en uso de las atribuciones otorgadas en el artículo 22 literal k) del Estatuto General: Acuerdo 011 de 2025, expedido por el Consejo Directivo Y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Posgrados, Acuerdo No. 02 del 21 de enero de 2013 del Instituto Tecnológico Metropolitano, ITM, en el artículo 58 prescribe que “se entiende por incentivo el conjunto de estímulos otorgados por la Institución a los estudiantes, en relación con su desempeño académico”.

Que el mismo Reglamento establece que dichos incentivos serán otorgados por el Consejo Académico, previa recomendación del respectivo Consejo de Facultad y determina entre los citados incentivos, los económicos, reglando en el parágrafo del artículo 63 que “Los estudiantes de Maestría o Doctorado en formación, si los hubiere, previo análisis y aprobación del Consejo de Facultad, estarán exceptuados del requisito de experiencia mínima en ejercicio profesional o en docencia en educación superior, para optar como docente de cátedra de posgrado en la Institución, quienes podrán servir hasta 12 horas semanales”.

Que los estudiantes que se relacionan en la parte resolutive de esta disposición se encuentran matriculados en programas de posgrados de la Institución previamente recomendados por el Consejo de Facultad de Ingenierías de conformidad con la convocatoria auxiliares de posgrados para cátedra, para ser contratados como docente de cátedra, para el período 2026– 01.

Que dando cumplimiento a lo preceptuado en los considerandos anteriores, incluido el concepto previo favorable del Consejo de Facultad de Ingenierías y la comisión conformada por el Consejo Académico para exonerar por incentivo a unos estudiantes de posgrado exonerando la experiencia profesional o en docencia en educación superior, ha conceptuado favorablemente sobre el levantamiento de este último requisito para ser beneficiarios de dicho incentivo y por ende ser contratados como docente de la Institución.

En mérito a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Otorgar el incentivo al estudiante de posgrado que se relacionan a continuación, exonerándolos de la exigencia del requisito de experiencia profesional o en docencia en educación superior y autorizar la contratación de este como docente de cátedra en la Facultad de Ingenierías, para el período Académico 2026-01 hasta por 12 horas semanales.:

NRO.	PERSONA
1	Identificado con CC: 1000564554 – BEDOYA ECHAVARRÍA EMMANUEL
2	Identificado con CC: 1000087493 – CANO MOLINA SANTIAGO
3	Identificado con CC: 1037392290 – CARRASQUILLA JARAMILLO LAURA VALENTINA
4	Identificado con CC: 1017174353 – GARCÍA RODRÍGUEZ ANA MARÍA
5	Identificado con CC: 1005716564 – GUTIÉRREZ GOMEZ ANA MARIA
6	Identificado con CC: 1000636640 – HERNÁNDEZ PALACIO LUCAS FELIPE
7	Identificado con CC: 1004673390 – MENESES MALES JHONIER BREIMER
8	Identificado con CC: 1001226026 – VALENCIA LOZANO SIMON

ARTÍCULO 2º. La remuneración de la hora cátedra de los docentes exonerados se hará conforme lo dispuesto en la resolución rectoral por medio de la cual se asignan los valores de remuneración a las categorías de profesores de pregrado y posgrado del Institución Universitaria ITM para la vigencia 2026.

ARTÍCULO 3º. Copia de la presente resolución se envía al departamento de personal para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín el 04-03-2026.




ALEJANDRO VILLA GÓMEZ

RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA


JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ

SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL



Proyectó: MARTHA CECILIA ESPITIA ALMANZA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA GENERAL



Aprobó: JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL



Aprobó: LUZ MARCELA OMAÑA GOMEZ
DOCENTE POSGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y APLICADAS-TRABAJO DE GRADO



Aprobó: JUAN FERNANDO RENDÓN GARCÍA
DOCENTE PREGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

